



Expediente: 300/2024/00243

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO

Tipo de tramitación: ORDINARIA

INFORME DE SOLVENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "SUMINISTRO DE MATERIAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS"

El artículo 74.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP en adelante, establece que para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación, así como que dicho requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando esta sea exigible conforme a lo dispuesto en la LCSP.

Como establece el art. 159.4.c) de la LCSP, las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.

La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2. A tales efectos, el modelo de oferta que figure como anexo al pliego recogerá esa declaración responsable.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87.1 apartado a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad en la que conste que el volumen de negocios de la empresa ha alcanzado (referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas) por importe igual o superior a 120.000 euros, IVA excluido.

Acreditación de la solvencia técnica:

Artículo 89.1 apartado a): Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Deberá acreditar haber realizado contratos de suministros de materiales de limpieza, por un importe total de al menos 50.000 euros IVA incluido, en el curso de, como máximo, los tres últimos años (incluyendo el año de licitación), mediante relación de dichos

Información de Firmantes del Documento





suministros firmada por el representante legal en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y a la que acompañará certificados de dichos suministros expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Información de Firmantes del Documento

